



Resolución de Secretaría General

Lima, 23 JUN. 2015

VISTOS:

El Memorándum N° 257-2015-DV-DCG de la Dirección de Compromiso Global y el Informe N° 452-2015-DV-OGA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, publicado el 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47° del citado Reglamento, la Dirección de Compromiso Global es el órgano de línea que depende de la Presidencia Ejecutiva;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2015-DV-PE, del 12 de junio de 2015, se autoriza el viaje del señor José Antonio García Torres, Director (e) de la Dirección de Compromiso Global de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, del 22 al 27 de junio de 2015, a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, a fin que participe de la “Reunión del Grupo Roma-Lyon (RLG) sobre Desarrollo Alternativo, Nexos de Seguridad y Desarrollo”;

Que, mediante Memorándum N° 257-2015-DV-DCG, el servidor José Antonio García Torres, solicita al Presidente Ejecutivo de DEVIDA, se tramite la resolución pertinente, encargando al señor Alberto Vidal y Palomino, servidor bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, con Contrato de Trabajo N° 008-2003-DEVIDA, las funciones de la Dirección de Compromiso Global, del 22 de junio al 06 de julio de 2015, por cuanto desde el 22 al 27 de junio, participará en el evento “Reunión del Grupo Roma-Lyon (RLG) sobre Desarrollo Alternativo, Nexos de Seguridad y Desarrollo”, en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, y a partir del 30 de junio al 06 de julio hará uso de su periodo físico vacacional;



Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°001-2015-DV-PE, delega en la Secretaría General, en materia de Recursos Humanos, las facultades de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal entre las que se encuentran las referidas al encargo de funciones, así como todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo N°728 y del régimen especial de contratación administrativa de servicios del Decreto Legislativo N°1057;

Que, el artículo 17.1. del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo de la dación;

Con los visados de las Jefas de la Oficina General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, y Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, el Reglamento Interno de Trabajo de DEVIDA, la Directiva N° 001-2006-DV-GAI, "Normas para la Entrega/Recepción del cargo en DEVIDA", aprobada con Resolución de Gerencia General N° 012-2006-DV-GG y modificada con Resolución de Gerencia General N° 034-2007-DV-GG, y en uso se las facultades conferidas mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2015-DV-PE;

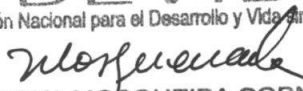
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, las funciones de la Dirección de Compromiso Global, con eficacia anticipada a partir del 22 de junio al 06 de julio de 2015, al servidor **Alberto Vidal y Palomino**, servidor de la misma Dirección, sin perjuicio de la funciones propias de su cargo y sin irrogar gastos adicionales a la Entidad.

Artículo 2°.- DISPONER, que el servidor **José Antonio García Torres**, realice la entrega de cargo al servidor que éste designe, conforme a la normatividad interna de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Compromiso Global, la Unidad de Recursos Humanos y al personal mencionado en la presente Resolución, y archivar una copia de la presente resolución en los legajos personales de los mencionados servidores.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

NINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO
Secretaría General

